

**TRANSCRIBIR**



# Resolución Jefatural

N° 528 - 2014 - MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 20 MAR. 2014

Visto, el expediente N° 030770-2014, en un total de (03) folios útiles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 8°, numeral 8.1, del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, se establece que el descanso físico, consiste en no prestar servicios por un periodo de 15 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el íntegro de la contraprestación; y el numeral 8.2 del citado dispositivo, establece que el descanso físico debe disfrutarse de forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, se podrá autorizar el goce fraccionado en periodos no inferiores a siete (07) días calendario;

Que, la Ley N° 29849 - Ley de Eliminación Progresiva del Contrato Administrativo de Servicios CAS, a través de su artículo 2°, modifica entre otros, el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, otorgando a partir del 07/04/2012, treinta (30) días de vacaciones remuneradas;

Que, mediante Memorandum N° 070-2014-MINEDU/SPE-PLANMED-UEE, el Jefe de la Unidad de Estadística Educativa, remite la programación de vacaciones de **Luis Fernando Manuel Tarazona Ramos**, trabajador del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, quien a la fecha cuenta con más de un año de servicios; siendo procedente expedir la presente resolución, en atención a los argumentos y normas antes expuestas; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar** el Rol de Vacaciones 2013 a favor del trabajador con Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que a continuación se detalla:

N°	Código Modular	Apellidos y Nombres	Vigencia
<b>UNIDAD DE ESTADÍSTICA EDUCATIVA</b>			
001	1041329548	TARAZONA RAMOS, LUIS FERNANDO MANUEL	Del 02/10/2014 al 31/10/2014 (30 días)

Regístrese y comuníquese,



JUAN ENRIQUE MEJÍA ZULOETA  
Jefe de la Unidad de Personal  
Ministerio de Educación